CERTIFICADO
PLENO

Dª MARÍA JOSÉ ALCOCER DÍAZ DEL CAMPO, SECRETARÍA INTERINA DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, CERTIFICA:

Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **PLENO** de esta entidad local **el día 22 de mayo de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA

Se conoce la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, cuyo texto literal es el siguiente:

Núm. Expediente: MEMBRILLA2024/1034

"Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Membrilla, en base a que esta entidad local tiene la condición de entidad ejecutora del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, iniciando el correspondiente expediente de aprobación.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo a la recomendación incluida en la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude,

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

***Primero.** Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: dKyxEwByc4FC2NJfuB7v
Firmado por Sr.Alcalde JORGE NAVAS ALCAIDE el 21/06/2024 08:22:07
Firmado por Secretaria MARÍA JOSÉ ALCOCER DÍAZ DEL CAMPO el 21/06/2024 09:12:26
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Membrilla.

Segundo. *Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.aytomembrilla.org, a efectos de su general conocimiento.*

Tercero. *Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Membrilla aprobado, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto."*

Visto el dictamen emitido el día 20 de mayo de 2024 por la Comisión Informativa Permanente de Cuentas Economía y Hacienda.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 13 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, expido la presente certificación en la fecha indicada al margen.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: dKyxEwByc4FC2NJfuB7v
Firmado por Sr.Alcalde JORGE NAVAS ALCAIDE el 21/06/2024 08:22:07
Firmado por Secretaria MARÍA JOSÉ ALCOCER DÍAZ DEL CAMPO el 21/06/2024 09:12:26
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2